

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria urgente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenas tardes a todas y a todos.

Señoras y señores consejeros electorales, iniciamos la sesión extraordinaria urgente del Consejo General convocada para este día.

Por lo que le pido a la Secretaria del Consejo, verifique la existencia del *quorum* legal.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas a todos.

Me permitiré iniciar con el pase de lista de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, tomo su asistencia, gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero electoral Martín Faz, también tomo su asistencia. Muchas gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muy buenas tardes a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Presidenta, informo que existe una asistencia total de 12 integrantes por lo que existe *quorum* legal para instalar la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con la sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

El segundo asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos los integrantes de este Consejo General, la propuesta de orden del día.

Bienvenido consejero electoral Uuc-kib Espadas.

No veo solicitud de intervención, Secretaria del Consejo; por lo tanto, proceda con la toma de la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados, para entrar directamente a la consideración de estos.

Inicio a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Solamente para pedir apoyo de quienes nos...

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

No sé si me escuchen.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: No se escuchaba, consejero electoral Martín Faz, pero ya, ya lo escuchamos. Gracias.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí, tenía algunos problemas. Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales, el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Presente el primer asunto.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El primer punto es el relativo a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos los presentes y los que nos acompañan de manera virtual.

No veo observaciones, por lo tanto, sométalo a la consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito poner a su consideración y consultarles si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la Sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el Proyecto de Acta identificado como punto 1, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Presente el siguiente asunto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos

del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y la Metodología de Seguimiento, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell López, Norma de la Cruz y Claudia Zavala.

Asimismo, propuesta de adenda por parte de la Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos los integrantes, por si hay alguna participación que hacer en este punto del orden del día.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Un gusto verlos aquí en este Salón de Sesiones, a quienes están de manera presencial. Y, por supuesto, también a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas del Instituto Nacional Electoral.

Gracias también a los medios de comunicación que siempre, de manera puntual, dan seguimiento a todas nuestras actividades y nos hacen el gran favor de difundirlas.

El pasado 15 de septiembre del 2024 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial.

En dicho decreto se mandató que este Instituto Nacional Electoral se encargaría de la organización del proceso electivo, en el cual se renovará un total de 881 cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistradas y magistrados de Circuito, así como también juezas y jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación.

Para dar cabal cumplimiento a este mandato, el día de ayer la Comisión Temporal aprobó el Plan Integral y el calendario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, el cual constituye un mecanismo de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control por el que se guiarán las actividades

que desarrollará este Instituto para cumplir con la organización y desarrollo de este proceso electivo.

Particularmente, los documentos que están a nuestra consideración permitirán a la Junta General Ejecutiva, a este colegiado y a la ciudadanía en general conocer con oportunidad y transparencia el avance que cada actividad registra en cada etapa del proceso, desde la preparación de la elección, la convocatoria y postulación de candidaturas, la fecha de la jornada electoral, las sesiones de cómputo, la asignación de cargos, así como la calificación y declaración de validez de la elección.

No quisiera desaprovechar la oportunidad para señalar que la Secretaría Ejecutiva de este Instituto realizó una solicitud a los Presidentes de la Cámara de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión en donde medularmente se solicita una prórroga de 90 días para el despliegue de las actividades necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Esto me parece de capital importancia, porque la solicitud se base en el realizado por las áreas y unidades técnicas del Instituto sobre el impacto de los plazos vigentes de ejecución, esto en los trabajos de organización y desarrollo del proceso electivo, cuya implicación está relacionada con labores logísticas y administrativas que podrían poner en riesgo o comprometer el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en los reglamentos del Instituto Nacional Electoral, tanto a nivel nacional como estatal, en virtud de la pausa que tuvieron los trabajos derivados de la litigiosidad presentada contra la reforma.

En este sentido, si bien es cierto, la reforma referida ha adquirido definitividad y firmeza, no debemos pasar por alto que uno de los principales principios rectores del ejercicio de la función electoral es la certeza.

Es por ello que esta autoridad deberá continuar con los trabajos de organización del proceso electoral extraordinario en curso, no obstante este Consejo General y la comisión temporal, nos mantendremos atentos de las determinaciones que adople el poder reformados de la Constitución o, en su caso, el Congreso de la Unión, respecto de la fecha de celebración de la jornada electoral correspondiente para hacer las adecuaciones en los instrumentos de planeación y organización que correspondan y como ya lo señalé, dar cumplimiento en tiempo y forma a esta importante responsabilidad de organizar y generar las condiciones para que la ciudadanía acuda a elegir a quienes habrán de elegir de ocupar los cargos jurisdiccionales que estarán en disputa.

Una vez hecha esta aclaración y respecto del contenido de estos documentos, cabe señalar que, para la integración del plan, cada una de las actividades se alinearon con los objetivos estratégicos, las políticas generales y los proyectos estratégicos del Instituto, de igual manera, cada actividad estará vinculada a la operación y cumplimiento en cada fase de este proceso electivo que se compone de 367 actividades alineadas a 116 subprocesos y 53 procesos.

También quiero señalar que con esta prórroga o sin esta prórroga el Instituto Nacional Electoral cumplirá a cabalidad el mandato constitucional, como lo he venido diciendo y reitero, sabemos hacer elecciones y las hacemos bien.

Esto que mientras el calendario contempla fechas relevantes, acuerdos que deben emitirse y los plazos o términos de los procesos, subprocesos y actividades a realizarse bajo los parámetros de temporalidad y sincronía con los esquemas temáticos, relevantes del proceso electoral para la renovación de las personas juzgadoras.

En suma, los proyectos que ahora nos ocupan se tratan de instrumentos estratégicos que si bien es cierto, podrían ser susceptibles de adecuaciones en función de la posible modificación de fecha de la jornada electiva y menos cierto es que es preciso dotar de certeza a la ciudadanía y a las personas participantes del proceso, respecto de las etapas a desahogar y a las fechas de ejecución respectivas.

Con ello, el Instituto Nacional Electoral no solo continúa con sus actividades de organización y desarrollo del proceso electoral extraordinario, sino que contribuye una vez más al proceso de consolidación democrática, generando condiciones para que tal como lo estableció el órgano reformados de la Constitución, se potencie el derecho ciudadano a elegir la totalidad de cargos de poder público, afianzando así el principio constitucional de que la soberanía recae, originariamente en el pueblo, y es éste, en el marco de la Constitución y las leyes, el que determina la forma de integración y renovación de los órganos gubernativos que incidirán en su calidad de vida, tal como lo prevé el artículo 3 de la norma fundamental, esto al definir la democracia como un sistema de vida orientada a la mejora de la vida del pueblo.

No me resta más que agradecer a mis colegas, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y Rita Bell López Vences, por su acompañamiento en esta misión inédita, en la historia democrática de este país, pero confío plenamente en que cada una de sus aportaciones, trabajo y esfuerzo, rendirán los frutos adecuados para llevar a buen término este proceso electivo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Vivamos a la democracia.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Jorge Montaña, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a este Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Tengo una observación con relación a este punto, que me parece que incluso es coincidente con una observación que mandó la consejera electoral Rita Bell López, pero que no quiero dejar de mencionar.

En el proyecto de acuerdo no se encuentra ninguna consideración acerca de la razón por la que no se había aprobado el Plan Integral y Calendario, por lo que sugiero agregar los antecedentes y las consideraciones necesarias para dar cuenta de las suspensiones que se han notificado al Instituto Nacional Electoral por parte de autoridades judiciales con la finalidad de no continuar con la implementación del Proceso Electoral.

También hacer referencia al cambio de situación jurídica que se presenta por la emisión de la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación el pasado 18 de noviembre, en la cual se establece expresamente que, en consecuencia, todas las autoridades involucradas directa o indirectamente en el nuevo procedimiento constitucional de elección de personas juzgadoras, llámese Instituto Nacional Electoral, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo o Judicial, deben continuar en el ejercicio de sus atribuciones en los términos constitucionalmente previstos al ser inviable constitucionalmente cualquier decisión, resolución o diligencia encaminada a suspender el proceso electoral de personas juzgadoras, teniendo en cuenta que en materia electoral no opera la institución de la suspensión de los actos de las autoridades que realizan funciones formal o materialmente electorales.

Esa sería nada más la petición, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes, colegas.

Hoy, después de 58 días de inactividad, esta conformación atípica del Consejo General sin representación de partidos políticos, ni del Poder Legislativo, vuelve a sesionar para abordar actividades atribuidas relacionadas con la elección de personas integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Esto fue así debido a los diversos mecanismos de defensa que se presentaron en contra de la Reforma Constitucional en la materia, en donde tuvimos cinco acciones de inconstitucionalidad, más de cien medios de impugnación en materia electoral, y más de 600 juicios de amparo.

Destacan las órdenes de suspensión de actividades para este Consejo General, comisiones del Instituto, las cuales estaban orientadas a detener los trabajos de esta institución de cara a la organización de esta elección.

En contra de los acuerdos por los que se concedieron las suspensiones provisionales, este Instituto interpuso 425 recursos de queja, mientras que contra las interlocutorias que la concedieron de manera definitiva interpuso 20 recursos de revisión, los cuales se encuentran pendientes de resolver por los respectivos tribunales colegiados de circuito en donde se planteó la imposibilidad de suspender la organización de los procesos electorales a cargo de este Instituto.

De los 604 amparos promovidos contra dicho decreto, entre ellos se ha decretado el sobreseimiento por los respectivos juzgados de distrito, así con motivo de estos precedentes este Instituto ha solicitado el sobreseimiento del resto de los juicios de amparo, sin que a la fecha se hayan acordado las respectivas promociones por los juzgados de distrito que conocen de tales juicios.

Pero esos recursos y promociones no son las únicas acciones que ha emprendido este Instituto para continuar con el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, sino que también presentamos una acción declarativa ante la Sala Superior y en la que dicha autoridad determinó que la organización del proceso electoral extraordinario no podía suspenderse por tratarse de un proceso, de un mandato constitucional.

También presentamos una prórroga el día de ayer ante el Congreso de la Unión, quejas contra las multas impuestas a las y los integrantes de este Consejo General, una excitativa de justicia, una solicitud de atracción también para que se resolvieran estos amparos, pero también hay que decir que esta Sala Superior ha sido contundente al referir que las suspensiones concedidas en los juicios de amparo quedaban intocadas en esta primera acción declarativa al no corresponder a la materia electoral.

Por convicción propia y por tradición histórica de lealtad a la Constitución y como demócratas, así como autoridad apegada al Estado Democrático de Derechos, así, en plural, acatamos las determinaciones de las diversas autoridades jurisdiccionales y así lo hicimos, cumpliendo en todo momento con las indicaciones de las juezas y jueces de juzgados de distrito, pero como órgano garante con el compromiso de respetar el mandato de la Constitución y asegurar y resguardar el derecho de las y los mexicanos a sufragar en estos comicios, esto en tanto no existiera un pronunciamiento de la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral que nos permitiera continuar con los trabajos de preparación y organización de este proceso.

Ante dicha incertidumbre que suponía; bueno, en la que nos encontrábamos, por un lado no se nos dijo que no podía suspenderse constitucionalmente la organización de un proceso electoral y, por el otro, derivado de la concesión de las suspensiones en los aludidos juicios de amparo, se nos impedía continuar con tal organización, tema que también fue planteado ante la Sala Superior y resolvió, como ya se dijo el 18 de noviembre, que la organización deviene de un mandato constitucional por lo cual no puede detenerse y vinculó a todas las autoridades del país a que se continúe con la organización de este proceso electoral.

Dicho pronunciamiento no es menor; sin embargo, hay que hacernos cargo de que aún faltan las sentencias de los juicios de amparo en los que se resuelva el fondo de las demandas planteadas.

Pese a ello tenemos una certeza contundente, la reforma constitucional no fue declarada inválida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que las sentencias que deriven de un juicio de amparo bajo las reglas vigentes no pueden tener efectos generales.

Así, ayer se instaló la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de personas juzgadoras y en ellas se aprobaron los acuerdos que están enumerados en el orden del día de esta sesión. Y también sesionamos en Comisiones Unidas con esta comisión y la Comisión del Registro Federal de Electores para aprobar el marco geográfico.

En este Instituto estamos conscientes del reto que tenemos ya en nuestras manos, es un proceso inédito en actividades y atribuciones, enfrentaremos todas ellas de manera responsable y eficiente bajo los parámetros dado por el Poder Legislativo, pero también de la mano de nuestras mejores tradiciones y práctica, así como a la luz de la jurisprudencia nacional e internacional aplicable conforme lo mandata nuestra propia Carta Magna.

Quiero ser clara, los artículos 1 y 38 constitucionales obligan por igual a todas las autoridades, expreso mi más serio compromiso y mi más clara convicción de que no dejaré pasar omisiones sobre todo tratándose del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en razón de género.

En los casos en que el modelo normativo vigente presenta imprecisiones, emitiremos lineamientos y directrices para tener una correcta operación de todas las actividades que conllevan estas elecciones, trabajaremos desde nuestra antigüedad institucional, nuestra experiencia profesional y sobre todo el proceso entero se beneficiará de la vasta experiencia de las mujeres y hombres que integran este instituto, su servicio profesional incasable e imbatible y desde aquí, como siempre, reconozco su entrega y pasión y les agradezco su compromiso permanente.

Todos y todas han dado muestras de saber operar cambios institucionales y constitucionales a los modelos de organizar elecciones.

Sabemos que viene una carga de trabajo de dimensiones gigantescas para todas las áreas del Instituto, no solo por la cantidad de actividades y subprocesos y proceso a desarrollar, por la pausa y por el propio diseño de la reforma nuestros tiempos han quedado reducidos.

No desconozco que, para el Proceso Electoral Federal de 2024, el 31 de mayo de 2023 ya habíamos aprobado el diseño e impresión de boletas electorales y la estrategia de capacitación y asistencia electoral se aprobó el 25 de agosto del 2023.

Tenemos retos que no se encuentran previstos en los cambios legislativos en los que no daremos, me parece, ni un paso atrás, como el voto anticipado, el voto en prisión preventiva, el voto en el extranjero y las acciones afirmativas.

El reto presupuestal debe ser comentado aquí y ahora, respetando las atribuciones de la Cámara de Diputaciones y celebro que ya se inició un diálogo con esta instancia.

Por otra parte, me gustaría señalar que se acaban, recién, de circular algunas observaciones por parte de la consejera electoral Norma De La Cruz, las cuales no comparto, específicamente las que están establecidas en la página 23, la actividad 23 del Plan de Trabajo, me parece que específicamente es la página 20 con el punto de acuerdo, el considerando ocho y en el anexo la actividad 23 en la que se señala que las actividades en materia de fiscalización deberían pasar a esta Comisión Temporal, y cito: “es la que debe hacer el estudio integral de la reglamentación interna que requiera modificaciones para la debida instrumentación del proceso y someter la propuesta correspondiente al Consejo General”.

Creo que la normatividad es muy clara, hay comisiones que tienen actividades y además son autoridad en la materia como la Comisión de Quejas y Denuncias, como el Comité de Radio y Televisión y como la propia Comisión de Fiscalización, y que las actividades de esas comisiones no pueden pasar a una comisión temporal creada por Consejo General y no por esta ley, por lo cual no puedo estar de acuerdo con las observaciones que en estos dos puntos, topes de gastos de campaña y lineamientos en materia de fiscalización, ha circulado la consejera electoral Norma De La Cruz.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Adelante, si acepta una pregunta.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: No, solo una moción para clarificar, consejera electoral Carla Humphrey.

De ninguna manera se está pidiendo que las funciones de la Comisión de Fiscalización pasen a la Comisión Temporal, lo único que se está proponiendo es que sesionen en Comisiones Unidas, que es muy diferente a mover las tareas de la Comisión de Fiscalización.

En ese sentido va la observación.

Solo quería hacer la clarificación porque obviamente esos trabajos vienen de la Comisión de Fiscalización y serían en Unidas, es la misma dinámica como la que hicimos ayer con el Registro Federal de Electores.

Muchas gracias.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

No sé...

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Es que fue una moción nada más, no hizo ninguna pregunta, entonces, si no respondo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien, no veo a nadie más enlistado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López Vences.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

En relación a este proyecto que se está sometiendo a discusión, señalar que, bueno, hay diversas observaciones, en su mayoría pues acompaño las mismas.

También revisando las que proponía la consejera electoral Dania Ravel, que coincido con la gran mayoría de sus propuestas.

Solamente, la que tiene que ver con el apartado 2.2, actividad 6, que habla sobre modificación a los Lineamientos para la Protección de niñas, niños y adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales, su propuesta es suprimirla, ahí ella señala sus observaciones.

Sin embargo, esto fue ya parte de una mesa de trabajo que tuvimos con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que veía esta necesidad dado posibles mensajes que pudieran tener los aspirantes, y que utilizaran o invitaran a niñas, niños y jóvenes a participar en algún mensaje, y por eso se veía la necesidad de que quede esta actividad.

Por ello, yo no acompañaría, y también invitaría a mis compañeras y compañeros a comentarles que esto se platicó ya con la unidad, y vio esta necesidad de que sí se quedara.

Entonces, no acompaño la propuesta de suprimirla. Y solicitaría que se mantenga, en dado caso que se voten todas las propuestas de la consejera, que sin duda las acompañaría, con excepción de esta.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más desea intervenir?

¿En primera ronda?

Aprovecho para hacer un comentario, en vista de que no tengo ninguna solicitud de intervención.

Celebro la aprobación de este proyecto, si así se da en unos momentos más, que corresponde al Plan Integral y Calendario para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, pues se convertirá en la hoja de ruta que el Instituto Nacional Electoral y toda su estructura a nivel nacional observará al pie de la letra para garantizar nuevamente los derechos políticos electorales de la ciudadanía.

El Instituto Nacional Electoral está comprometido con el Mandato Constitucional que brinda, de nueva cuenta, la oportunidad de ampliar el alcance y la dimensión de los derechos político-electorales de las personas, quienes ahora podrán votar por las y los impartidores de justicia en todos los niveles.

A manera de tradición institucional observamos que en cada proceso electoral que iniciamos se instrumenta este Plan Integral y Calendario de Actividades para la organización de los procesos electorales.

En esta ocasión inédita, como sabemos, contamos también con esta ruta que permitirá al Instituto con toda la certeza salir adelante con el éxito en la organización de este proceso electoral.

A partir de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que emitió el pasado lunes 18 de noviembre en el AAG-632 y acumulados, quedamos vinculados expresamente para continuar. Y con esto se allana el camino para reanudar con certeza la planeación y organización de estos nuevos comicios.

A todo el personal del Instituto Nacional Electoral, les hago un llamado respetuoso, cálido, para ubicarse dentro de los 46 procesos, 92 subprocesos y en las 380 actividades donde tendrán intervención y que con el mayor de los empeños pongamos todo para cumplir a cabalidad con nuestro objetivo: organizar elecciones con excelencia, por el bien de nuestra democracia y de nuestro país.

Adelante con el cumplimiento del mandato de nuestra Constitución.

Muchas gracias.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir a la observación que mandé y que ha sido motivo de comentario de la consejera electoral Rita Bell, que tiene que ver con el apartado 2.2, actividad 6.

Lo primero que quiero referir es que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos es quien tradicionalmente suele hacer las modificaciones a estos Lineamientos para la Protección de niñas, niños y adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales, pero adicionalmente está en proceso de acatamiento una sentencia en donde nosotros tenemos también que incorporar algunos criterios vinculados con la inteligencia artificial.

Derivado de eso incluso la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, pues tiene presupuestado también dinero para que se puedan hacer esos análisis, esas revisiones y esas modificaciones, en su caso, al sistema.

Entonces es algo que suele tener y que de hecho en este momento tiene la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y que incluso presupuestó.

Entiendo la lógica que menciona la consejera electoral Rita Bell, que puede ser diversa a la mejor al acatamiento de esta sentencia que tiene que ver con inteligencia artificial y que tendría que abocarse exclusivamente a la posibilidad de que las personas juzgadoras pautaran algún tipo de material en donde se pudiera poner en riesgo la protección de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, me parece que nos estamos adelantando bastante, porque ni siquiera tenemos criterios de distribución de pautado ni mucho menos hemos establecido

cómo se va a hacer el acceso a radio y televisión de las personas juzgadoras; incluso lo que se desprende por lo menos de manera más natural de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es que lo que se va a hacer es la difusión a través del propio Instituto Nacional Electoral de la plataforma que se cree para que la ciudadanía conozca las candidaturas y no un acceso directo, pero todavía es algo que no hemos analizado y que no se ha determinado.

Entonces, entendiendo estas dos realidades, lo que propondría sería; considerando la posibilidad que plantea la consejera electoral Rita Bell López, que pudiéramos dentro de las actividades, “modificación, en su caso”, porque puede ser que no se dé, “de los lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda y mensajes electorales”, pero como unidades responsables que no solamente se considera a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, sino también a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Primero para señalar que en términos generales acompaño las propuestas que se han formulado y creo que las adecuaciones pertinentes respecto del camino que vamos a seguir desde las comisiones para no quitar a las comisiones de decisión, como sería Fiscalización, Quejas y Denuncias y el Comité de Radio y Televisión, algunas facultades sino trabajarlas en conjunto.

En segundo, quisiera nada más pedir con relación a lo del voto de mexicanas y mexicanos residentes en el exterior, que podamos verificar con el área correspondiente, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, si le da tiempo para la actividad de registro al 1 de enero, porque entiendo que se tienen que hacer adecuaciones que no sé si a ellos les dé tiempo para que puedan precisarnos en qué fecha estarían en condiciones de abrir la etapa de registro.

Eso es muy importante para que nosotros no pongamos una fecha que después pongamos una condición difícil a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de que se pueda cumplir.

Por todo lo demás, me parece que hay un aspecto muy importante respecto del avance programado, si bien es cierto, nosotros hemos pedido una prórroga, este plan y calendario está previsto en los términos que hasta hoy tenemos legalmente

para desahogar cada una de las etapas y en esos términos lo llevaríamos a cabo hasta que nos pueda dar una respuesta pertinente.

Coincido con esta parte que ha expresado la consejera electoral Dania Ravel y la consejera electoral Rita López, creo que debemos de ser empáticas estas dos funciones y las unidades responsables, sí la de prerrogativas tiene que estar vinculada porque incluso ella en varias de sus actividades ha presupuestado esta situación.

De mi parte sería cuando, Consejera Presidenta, colegas, gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea participar en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Agradezco la moción y la aclaración de la consejera electoral Norma De La Cruz, solo que me sigue surgiendo esta duda porque en las observaciones que mandó, en el cuadro que dice “observaciones y propuestas”, señala claramente, “es esta comisión”, refiriéndose a la temporal, “quien debe hacer el estudio integral de la reglamentación interna que requiera modificaciones para la debida instrumentación del proceso y someter la propuesta correspondiente al Consejo General, así como cualquier actividad, proyecto de acuerdo o resolución que se considere necesario para la debida ejecución del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025”.

Por ello, justamente, me preocupa cómo está fraseado, porque cualquier acuerdo, cualquier proyecto es un proyecto de resolución del Consejo General por el que se sancione, por ejemplo, a las y los candidatos, por haber infringido alguna de la normatividad, es cualquier... en fin, es cualquier queja que debemos resolver y por eso es por lo que me parece que no es claro en este tema.

Pues hago el símil con otras comisiones, la Comisión de Quejas y Denuncias no estaría sesionando de forma unidas con la Comisión Temporal, para someter los proyectos de resolución, las medidas cautelares en una comisión unida con la Comisión Temporal que está organizando el proceso electoral.

Es por esto por lo que, no podría acompañar pues cómo está redactado este tema porque justamente da completamente otra impresión y creo que es muy claro cuáles son las funciones normativas y legalmente establecidas.

Hay algunas comisiones en concreto que sí tienen estas posibilidades o estas, sí, posibilidades legales como autoridad, de emitir distintos acuerdos, incluso de molestia a los partidos políticos, solicitar información, etcétera, que no tienen otras comisiones del propio Instituto.

Por eso, podríamos decir que algunas tienen alguna autoridad distinta, no un peso distinto en el Consejo General, pero una autoridad hacia partidos políticos y hacia actores externos, y por eso es por lo que yo disiento de esta observación que presenta la consejera electoral Norma De La Cruz.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Presidenta.

Solo brevemente para la observación. Efectivamente, creo que esta observación que hace a mi observación la consejera electoral Carla Humphrey tiene razón. Y en éste, para la versión estenográfica, lo que queremos y que estamos planteando es que cuando dice: "Esta comisión", se refiere a las Comisiones Unidas, que sería la Temporal y la de Fiscalización.

Sólo para claridad en la observación, entiendo que puede no ser acompañada, pero efectivamente sí es un error de redacción, porque lo que queremos decir, sería: "Estas comisiones unidas", ahí está. Sólo para hacer la aclaración.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma Irene de la Cruz.

¿En segunda ronda alguien más?

¿En tercera ronda?

No habiendo ya más participaciones solicitadas, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Para claridad en la votación, sometería a su consideración de forma directa el plan y calendario, en relación con el proyecto de acuerdo que está a su consideración.

Tomando en cuenta las observaciones realizadas, para efecto de la actividad desde fiscalización relacionadas con la página 20, actividades 8 y 23, sí no hay inconveniente de que el plan y calendario lo tome con las observaciones y propuesta de que sesiones comisiones unidas con la Comisión de Fiscalización y la Comisión Temporal.

En segundo término, también con las observaciones y la propuesta conjunta entre las consejeras electoral Dania Ravel y Rita Bell López, en relación con la actividad del apartado 2.2, actividad 6, con relación a que la modificación de los lineamientos se precise que sea solamente, en su caso, de ser necesaria y que sea una actividad conjunta entre la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En un tercer caso, la observación relativa a que la Unidad Técnica de Servicios de Informática precise la actividad de registro en relación con el voto mexicano de residentes en extranjero, en relación con la fecha actual en el documento del 1 de enero, a propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala.

Si no hay inconveniente o disenso sobre estas propuestas y observaciones, sometería directamente a votación el proyecto de acuerdo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Como lo dije en mi primera y segunda intervención, solicito que se tome la votación por separado o en particular, respecto de los puntos 8 y 23, en materia de fiscalización.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Creo que nos hace falta una observación que nos hizo por ahí, para que se incorpore, creo que todos estaríamos de acuerdo en eso, los antecedentes de la situación actual y por qué hasta este día estamos reiniciando las sesiones que hizo la consejera electoral Dania Ravel, recuperando su participación en la versión estenográfica.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Presenté algunas observaciones que entiendo se acompañan, incluso la consejera electoral Norma Irene De La Cruz precisa algunas cosas respecto a debates, entiendo que también se estarían sometiendo a votación, ¿verdad?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, están incluidas.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Bien, entonces bajo estas consideraciones, consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2 en lo general, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell López, Norma De La Cruz y Claudia Zavala y con la agenda de la oficina de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, que se circularon previamente, así como las observaciones realizadas conforme a las intervenciones de las distintas consejerías, excluyendo solamente la relativa a las actividades 8 y 23 en relación con las actividades de fiscalización en la página 20, para la cual tomaría la votación en lo particular en relación con estas actividades.

Inicio con la votación en lo general.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.

Aquí en la sala en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 2 en lo general, con las observaciones circuladas y en relación con las intervenciones durante el desahogo del punto de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell López, Norma De La Cruz y Claudia Zavala, así como con la adenda de la oficina de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

Procederé ahora a tomar la votación en lo particular en relación con la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, a efecto de que las actividades ocho y 23 del Plan y calendario se realicen y se tomen a consideración hacia las Comisiones Unidas de Fiscalización y la temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

Tomaré en primer término la votación como viene en el proyecto.

Consejero electoral Martín Fernando Faz, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Dania Ravel

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Votaría sin la modificación de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Como viene en el proyecto.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Solo para aclarar, como viene en el proyecto pues no viene la modificación porque es una observación de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Entonces, como viene en el proyecto no la incluye.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Sí, la consejera electoral Dania Ravel está en contra en términos del proyecto por su comentario, consejera electoral Dania Ravel, si me pudiera apoyar, por favor, a aclararlo.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Para claridad, estoy a favor de que únicamente eso se vea en Comisión de Fiscalización.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Como viene en el proyecto, es decir, sin agregar la propuesta de cambio.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Como viene en el proyecto, Secretaria del Consejo, para que sea la Comisión la que se haga cargo, la de Fiscalización.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, ¿se escucha?, perdón. Tengo problemas.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Hasta ahorita se te escucha.

No se te escuchó tu voto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Sí, consejero electoral Martín Fernando Faz, si me puede ayudar con el sentido de su voto, estamos en la votación en lo particular, en relación con las actividades 8 y 23 en materia de fiscalización, estamos en como viene en el proyecto, como viene en el proyecto...

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sí, a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

Aquí en la sala, quienes estén a favor del proyecto donde solo aprueba Comisión de Fiscalización y pasa al Consejo General.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba la instancia como viene en el proyecto, con siete votos a favor y cuatro votos en contra.

Con esto concluye la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Rita Bell López y Claudia Zavala, así como propuesta de engrose por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación de este punto, tiene el uso de la palabra el Maestro Jorge Montaña, Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a este Proceso Electoral Extraordinario.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Me permito hacer uso de la voz para presentar el programa de trabajo de la Comisión Temporal que me honro en presidir y que tendrá la tarea de vigilar los actos relacionados con el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, y que para su funcionamiento tendrá el acompañamiento de las diversas comisiones permanentes y provisionales de este Instituto.

Como ustedes recordarán, el pasado 23 de septiembre, este colegiado aprobó la creación de la Comisión Temporal, para cumplir con el mandato ordenado en el decreto por el que reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

Sin embargo, como todos sabemos, la referida reforma constitucional ha sido objeto de diversos pronunciamientos por parte de órganos jurisdiccionales, algunos de los cuales dictaron suspensiones para evitar la continuación de los trabajos de organización del proceso electivo en comento.

Así, el pasado 5 de noviembre, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó desestimar las acciones de inconstitucionalidad, interpuestas contra la referida reforma, por no alcanzar la votación mínima indispensable para iniciar el estudio de fondo de la misma.

Por tanto, el 19 de noviembre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que, por mandato constitucional, debe continuar con la organización del proceso electoral de personas juzgadoras, aunado a que el 23 de octubre ese mismo órgano jurisdiccional ya había determinado, a consulta expresa de este Instituto, la inviabilidad de suspender el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Este contexto es relevante porque da cuenta del largo proceso deliberativo que ha transcurrido y que ha llevado a concluir que la Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial es válida, firme y forma parte del texto de la norma fundamental, por lo que debe cumplirse en todos sus términos.

En congruencia con lo anterior, y como también lo referí el pasado 23 de septiembre, este Instituto se ha abocado a la generación de los documentos normativos que regirán la organización y desarrollo de este Proceso Electoral inédito, novedoso. Y que, desde luego, implicará retos importantes para esta autoridad electoral, para la sociedad mexicana y, por supuesto, para nuestra democracia.

Entre los documentos que se han venido generando, la comisión temporal pone a consideración de este colegiado el programa de trabajo de dicha instancia que constituye un importante instrumento de planeación estratégica, porque prevé los objetivos, metas, actividades y periodos de ejecución para llevar a buen puerto la elección de personas juzgadoras.

El programa de trabajo que hoy está a nuestra consideración descansa sobre seis ejes específicos que me permitiré detallar por su importancia y trascendencia.

Primero: la Comisión dará seguimiento a la ejecución del Plan Integral y Calendario de este Proceso electivo, con la finalidad de coordinar y supervisar las actividades que desarrolla el Instituto Nacional Electoral para cumplir con la organización y desarrollo de todas las etapas que deben complementarse y conocer su avance progresivo.

Segundo: Es previsible que el Instituto se enfrente a situaciones que no están claramente precisadas en la ley durante la planeación y desarrollo de este proceso electoral, de ahí que otro de los objetivos de la Comisión Temporal se centrará en realizar los análisis correspondientes para dotar a este colegiado de herramientas y facultades que le permitan tomar decisiones operativas atendiendo en todo momento a los principios de legalidad y de certeza.

Tercero: En términos del párrafo quinto del artículo segundo transitorio del Decreto de Reforma del Poder Judicial, la Comisión Temporal propondrá a este órgano superior de dirección los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización de este proceso electoral para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables y vigentes.

Cuarto: La Comisión Temporal dará seguimiento a las actividades de capacitación y asistencia electoral que se implementen con motivo de este proceso electoral extraordinario, con la finalidad de orientar, supervisar y, en su caso, aprobar los temas relativos a la capacitación electoral, educación cívica, la participación ciudadana y la difusión de las campañas institucionales para que tengan un impacto importante en los comicios referidos.

Quinto: Otro de los objetivos que tendrá a su cargo la Comisión Temporal estará enfocado en verificar los avances en la implementación de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades pertinentes.

Sexto: y último punto. La Comisión podrá emitir cualquier acuerdo o resolución que resulte necesaria para la correcta consecución de los actos de este proceso electoral, ello de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia electoral.

No quiero dejar pasar la oportunidad de reiterar y ratificar el indeclinable compromiso de esta autoridad con las instituciones y con la democracia de nuestro país, y mi convicción de que con la planeación adecuada y el compromiso institucional de todas y todos quienes formamos parte de este Consejo General, así como con el acompañamiento de la ciudadanía, se cumplirá el mandato constitucional en sus términos y se habrá dado un paso firme en el proceso del desarrollo democrático del país al ampliar el alcance del derecho al sufragio a favor de las y de los ciudadanos.

En este orden, estoy convencido que de este programa de trabajo constituye un eje rector para ejecutar los trabajos de la reforma en materia judicial, tomando en consideración que el Instituto Nacional Electoral se mantendrá a la altura de las circunstancias del país y de la confianza que durante más de tres décadas el pueblo de México le ha conferido.

Para finalizar, agradezco a mis colegas que me acompañan en la integración de esta Comisión Temporal, las consejeras electorales Norma De La Cruz Magaña y Rita Bell López Vences por el acompañamiento en esta misión inédita en la historia democrática de este país.

Pero confío plenamente en que cada una de sus aportaciones, trabajo y esfuerzo rendirán los frutos adecuados para llevar a buen término este proceso electoral.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

¡Vivamos la democracia!

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Tengo un par de observaciones con relación a este punto, al primera es exactamente igual a la que hice en el punto anterior que tiene que ver con motivación, porque en el proyecto no se encuentra ninguna consideración acerca de la razón por la que no se había aprobado el plan de trabajo.

Entonces, haría exactamente esa misma observación para que se retome también de la versión estenográfica para que, en su caso, si se aprueba por la mayoría de las consejerías, se tome la parte de la sentencia a la que di lectura en el punto anterior.

Ahora, tengo otra observación que tiene que ver con lo que se dice en la página 9 del plan de trabajo, porque se señala verificar los avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral extraordinario a diversos cargos del Poder Judicial de la Federación con la finalidad de evitar que haya inconvenientes en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como de brindar los resultados preliminares de las elecciones con certeza, puesto que en caso de ser necesario o presentar inconvenientes, los sistemas informáticos se deberán de ajustar para lograr la debida ejecución del PREP en la citada elección.

Sin embargo, en el plan integral y calendario de actividades no se encuentra ninguna actividad tendiente a la implementación del PREP, entonces yo sugeriría que la redacción quede de la siguiente manera:

Verificar los avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral extraordinario a diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

¿Alguien más en segunda ronda?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, tomamos la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de las consejeras electorales Rita Bell López y Claudia Zavala, así como la propuesta de engrose a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejero electoral Martín Faz.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Perdón, Consejera Presidenta.

Es que hice observaciones y no las tomó en la votación la Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Asimismo, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 3, con las observaciones de las consejeras electorales Rita Bell, Claudia Zavala, la propuesta de engrose de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz y las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel, por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la fecha de instalación de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell y Claudia Zavala. Asimismo, adenda del consejero electoral Jorge Montaña.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación de este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña, Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento a este Proceso Electoral Extraordinario.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

De manera breve, quisiera dar cuenta del proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración.

El pasado 23 de septiembre, este Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG2240/2024, en el cual se determinó que la instalación de los consejos locales para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, debía realizarse a más tardar el 16 de noviembre del año 2024, sin perjuicio de las fechas propuestas para la instalación de los

consejos locales del estado de Durango y del estado de Veracruz, derivado del inicio de los procesos electorales locales en dichas entidades.

No obstante, como ya lo señalé en mis intervenciones anteriores, derivado de la alta litigiosidad que se originó con motivo de esta reforma al Poder Judicial, resultó materialmente imposible la instalación de los consejos locales, tal y como se había previsto.

De tal suerte, el proyecto de acuerdo que nos ocupa plantea hacer un ajuste de fechas para garantizar la debida ejecución de las actividades del proceso electivo de las personas juzgadoras, por lo que la propuesta es que el 2 de diciembre se programe la instalación de los consejos locales de este Instituto, en tanto, que los consejos distritales puedan instalarse el 16 de diciembre, todo del año en curso.

Lo anterior, como ya lo dije, con la finalidad de ejecutar las actividades y procedimientos electorales contenidos en el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución en materia de reforma del Poder Judicial, la cual entró en vigor el pasado 16 de septiembre.

Finalmente, quiero señalar que me permití circular una adenda que tiene por objeto clarificar el procedimiento que deberán seguir los consejos locales para cubrir las posibles vacantes que se generen en los consejos distritales, particularmente respecto de las consejerías propietarias y suplentes.

Todo ello en cumplimiento a los artículos 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y noveno del Reglamento de Elecciones de este Instituto.

Esas serían mis consideraciones a este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguna otra participación?

¿En segunda ronda?

No teniendo más participaciones solicitadas, Secretaria del Consejo, procedemos a con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4, con las observaciones de las

consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell y Claudia Zavala, así como la adenda del consejero electoral Jorge Montaña.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.

Aquí en la Sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 4, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell y Claudia Zavala, así como la adenda del consejero electoral Jorge Montaña, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell, Norma Irene De La Cruz y Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Igualmente, intervengo para hacer una pequeña presentación de este proyecto de acuerdo.

En la sesión extraordinaria del pasado 19 de septiembre de este año, este colegiado aprobó el acuerdo INE/CG2239/2024, mediante el cual se realizaron modificaciones y adiciones al Reglamento de Sesiones del Consejo General, esto con el propósito de armonizar sus disposiciones con lo establecido en la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, particularmente la hipótesis establecida en el artículo 4 del citado Reglamento, misma que establece la integración del Consejo General para este proceso electivo.

En efecto, derivado del decreto que reforma al Poder Judicial de la Federación, se excluyó la intervención de los partidos políticos en las sesiones en las que se discutan y aprueben las acciones y actividades relacionadas a este proceso, especificando que únicamente podrán participar las presidencias, las secretarías y las consejerías electorales de los respectivos consejos locales y distritales en la concurrencia de las vocalías de Organización, del Registro Federal de Electores, de Capacitación y Educación Cívica de las juntas locales y distritales en el ámbito de sus respectivas competencias.

De ahí que la propuesta contenida en este proyecto de acuerdo está encaminada a modificar las disposiciones que regulan las sesiones de los consejos locales y distritales, esto a efecto de precisar su funcionamiento en el caso de los procesos electivos para los cargos del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de generar certeza y seguridad jurídica a todas las personas que la integran, así como armonizar su contenido con las reformas aprobadas relativas al Reglamento de Sesiones de este Consejo General.

Me parece que esta armonización a diversos artículos del Reglamento de Sesiones de los consejos locales y distritales dotará de una mayor certeza al entramado legal que deberá aplicarse en el desarrollo y organización del proceso electivo que nos ocupa.

Esas serían todas mis consideraciones a este proyecto de acuerdo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

¡Sigamos viviendo la democracia!

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

A consideración de todo el colegiado.

A ver, observo una solicitud de participación de la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, respecto de este punto entiendo que tenemos una modificación reglamentaria para poder atender las sesiones de los consejos distritales sin la participación de partidos políticos.

Me parece que no podemos extenderla como la propuesta que hace la consejera electoral Norma De la Cruz a todas las demás elecciones, según la puedo comprender, la propia observación que presentó la consejera electoral Norma De La Cruz, porque en las otras elecciones los partidos políticos locales ya han ganado un derecho, como ella misma lo puede narrar ahí en sus observaciones, pero tengo una duda, porque nosotros todas las modificaciones reglamentarias que tengamos que hacer con motivo de este proceso, lo que hacemos es pasarla la Consejo General completo, porque es al final la normativa, como lo hicimos con el reglamento de sesiones de Consejo General.

Entonces me surge la duda si este Consejo General para la reforma del Poder Judicial, lo vamos a resolver sin la participación de los partidos políticos porque es normativa.

Pero si fuera, llegaremos a la conclusión que sí, me parecería que la propuesta de cambio que formula la consejera electoral Norma De La Cruz, al tratar de excluir a los partidos políticos locales, no solo para esta, sino para las otras elecciones, también resultaría improcedente.

Seria cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Para claridad de la votación entiendo que someteré a votación el proyecto de acuerdo en lo general y, en lo particular lo que se refiere a la propuesta que formula la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, en relación de la participación de los partidos políticos conforme a la intervención de la consejera electoral Claudia Zavala.

Si no hay inconvenientes, en estos términos pondría a consideración la votación en primer término con el proyecto y en segundo.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, adelante, consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Perdóname, Consejera Presidenta, pero quisiera primero que se votara que este asunto se llevara al otro Consejo General al completo por ser normativo.

Ya si la mayoría considera que debe de ser aquí entonces ya proceder con el contenido y aparte esa observación que presenta la consejera electoral Norma De La Cruz.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Lo que pasa, Consejera Presidenta, es que usted no hizo la propuesta así, solamente hizo la mención, no la hizo como propuesta a votación, pero en este momento, que ya la plantea de manera puntual, procedemos en consecuencia.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Bien, entonces, primero tomaré a votación la propuesta de que este proyecto de acuerdo se lleve al Consejo General, con su integración con partidos políticos, y de no ser aprobado, pues pasaría a someter la aprobación del proyecto de acuerdo en lo general y, posteriormente, en lo particular en relación con este aspecto.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba la propuesta de que este proyecto de acuerdo formulado como punto 5 del orden del día, pase a ser a consideración del Consejo General en su integración completa con los partidos políticos, y se someta en ese seno a su aprobación.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor de trasladarlo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: De que lleve el Consejo General completo.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Sí.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Es mi propuesta, que se lleve al Consejo General completo. Gracias.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Martín Faz.

Aquí en la sala, quienes estén a favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Antes de hacer la votación, si me permite una intervención Secretaria del Consejo, votaría a favor de que aquí se haga la resolución porque éste es cumplimiento de un acuerdo ya tomado en este mismo Consejo General, sin partidos políticos, no viene de otra... No trae otro inicio, este es un cumplimiento a un acuerdo ya de este Consejo General sin partidos políticos.

Ahora sí.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Aquí en la sala, quienes estén a favor de que se lleve al Consejo General, con su integración total con partidos políticos.

¿En contra?

Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejera Presidenta, no se aprueba que se lleve a aprobación este proyecto de acuerdo al Consejo General en su integración total con partidos políticos, por siete votos en contra y tres votos a favor.

Por lo que procederé a tomar la votación del proyecto de acuerdo.

En primer término, tomaré la votación en lo general y, posteriormente, en los términos del proyecto, la propuesta formulada por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

En los términos del proyecto, consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 5, con las observaciones de las consejeras electorales Dania Ravel, Rita Bell López, Norma Irene de la Cruz y Claudia Zavala.

En lo general, consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la Sala, en lo general quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado, en lo general, el proyecto de acuerdo, por unanimidad de los presentes.

Procedo ahora a tomar la votación en los términos del proyecto, en relación con la propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: ¿Se escucha?

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Sí, consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: También con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con el proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En los términos del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la Sala, quienes estén a favor en los términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en los términos del proyecto, con seis votos a favor y cinco votos en contra.

Y con esto se concluye con la votación este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente asunto, por favor.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, referente a la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Consejera Presidente, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras y el consejero electorales, Dania Ravel, Claudia Zavala y Arturo Castillo. Asimismo, se recibió una adenda por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

El acuerdo que está en nuestras manos es de la mayor importancia para dar cabal cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con el proceso electoral de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, dentro de las acciones prioritarias que debe realizar el Instituto Nacional Electoral para la correcta organización del proceso electivo que nos ocupa, se encuentra la definición del Marco Geográfico Electoral que permitirá definir el ámbito territorial en que se distribuirá a la ciudadanía para su participación el día de la jornada electoral, buscando en todo momento que vote en igualdad de circunstancias, con la finalidad de garantizar sus derechos fundamentales.

Así, el Marco Geográfico Electoral es un insumo valioso dentro del andamiaje electoral, porque define la correcta ubicación de las casillas electorales, facilita una correcta distribución de los materiales electorales, distribuye los expedientes de casilla para realizar los cómputos respectivos y permite que las y los votantes se asignen correctamente a un área específica en la que puedan elegir a sus candidatas y candidatos, de acuerdo con el ámbito de competencia del cargo al que aspiran.

A partir de estas premisas, el día de ayer las Comisiones Unidas del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y la del Registro Federal de Electores, aprobamos el Marco Geográfico

Electoral que hoy se pone a nuestra consideración en este órgano colegiado, el cual será utilizado para la elección de las personas juzgadoras a partir de cada cargo que se elegirá; a saber, tratándose de los cargos de personas ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como personas magistradas y magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Marco Geográfico Electoral será el siguiente:

Se utilizará la demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.

Se aplicarán los resultados del proyecto de integración seccional del año 2023.

Se utilizarán resultados del reseccionamiento para algunas de las secciones que tuvieron casillas extraordinarias en el proceso electoral federal 2020-2021 y en los procesos electorales locales 2021-2022.

También se utilizarán los resultados del proyecto de reseccionamiento 2023-2024.

Para la elección de las personas magistradas y magistrados que integran las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se utilizará el marco geográfico electoral aprobado por este Consejo General, mediante el acuerdo INE/CG130/2023 en que se definieron las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país, así como la capital de la entidad federativa que es cabecera de cada una de ellas.

Finalmente, para el caso de magistradas y magistrados de circuito, así como de juezas y jueces de distrito, la elección se realizará por circuito judicial tomando en consideración los siguientes criterios:

A) Conglomerados.

Lo que implica armonizar el marco geográfico electoral creando así agrupaciones de distritos electorales federales para efectos exclusivamente electivos.

B) Distribución de especialidades.

Lo que redundará en que cada distrito judicial electoral, será dividido para que la ciudadanía pueda votar por el mayor número de especialidades posibles.

C) Paridad.

Lo que significa que, para la elección de magistradas y magistrados de circuitos, y juezas y jueces de distrito, este escenario busca que el máximo de cargos a elegir por boleta se aproxime lo más posible a 10, privilegiando que en cada circuito o distrito judicial se elijan hasta cinco mujeres y cinco hombres por cada boleta.

D) de circuitos judiciales que comparten entidades.

Para ello, se utilizará el marco geográfico en estados que comparten circuitos con excepción de aquellos municipios que están referidos en el proyecto de acuerdo, buscando que, en cada conglomerado de distritos, las y los ciudadanos puedan votar por el mayor número de especialidades posible, privilegiando que los circuitos judiciales se dividan entre el menor número de fracciones.

En suma, este proyecto de acuerdo tiene enormes ventajas, ¿por qué? Porque simplifica la distribución de cargos en los distritos, en particular, de aquellos circuitos judiciales con mayor número de cargos a elegir y competencias, además de facilitar el diseño y producción de boletas, actas y hojas de operaciones en aquellos circuitos judiciales con mayor número de cargos a elegir y competencias.

Además, contribuye a homologar el tamaño de los documentos entre las diferentes elecciones, lo que reduce el requerimiento de urnas en aquellos circuitos judiciales con mayor número de cargos a elegir y competencias. De ahí pues, que insista en la trascendencia del proyecto de acuerdo que estamos por aprobar.

Cabe aclarar que esta propuesta estará sujeta a la validación del Consejo de la Judicatura Federal, y en caso de que se remitan ajustes o modificaciones a la división territorial judicial, se propondrá a este Consejo General los proyectos de acuerdo necesarios para atender las modificaciones que el Consejo de la Judicatura Federal haya determinado en materia de geografía judicial.

Finalmente, quiero agradecer de forma comedida a mi colega el consejero electoral Arturo Castillo, Presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, quien ha dedicado muchas horas de trabajo para que en coordinación con el Licenciado Alejandro Sosa Durán, Titular de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, puedan encontrar una propuesta armónica que facilite las tareas para la elección de personas juzgadoras y dicho sea de paso, esta propuesta se alinea con la cartografía que utiliza el Poder Judicial de la Federación, para la asignación de cargos y especialidades.

Éstas serían mis consideraciones a este proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

¡Vivamos la democracia!

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo Loza.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Ya no abundaré más en las características específicas del marco geográfico electoral, el consejero electoral Jorge Montaña ya las ha explicado detalladamente.

Sin embargo, me gustaría destacar dos cuestiones importantes.

Primero, uno de los retos que enfrentamos como Instituto Nacional Electoral, para definir este Marco Geográfico Electoral para la elección de personas juzgadoras fue que el artículo, o es actualmente incluso, que el artículo 511 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, le otorga al órgano de administración del Poder Judicial Federal la facultad de definir una nueva geografía judicial y entregarla a este Instituto Nacional Electoral a más tardar en diciembre de este mismo año, es decir, existe la posibilidad de que la geografía judicial actualmente vigente sea modificada.

Es por esto que lo que diseñamos y, finalmente, aterrizamos en este proyecto de acuerdo que el día de hoy se discute, son un conjunto de reglas de carácter general que nos permiten definir un marco geográfico electoral para esta elección de carácter flexible, si eventualmente el Consejo de la Judicatura Federal, el Poder Judicial de la Federación deciden modificar la distribución de cargos judiciales a lo largo de todo el territorio nacional, el Instituto Nacional Electoral estará en posibilidad de simplemente aplicar estas reglas generales y actualizar el marco geográfico electoral para los casos concretos.

Es decir, la cantidad de divisiones o unidades territoriales en las cuales se distribuirán los cargos a elegir.

Esto también es fundamental para dotar de certeza todas las áreas de este Instituto para que sepan ya de una vez cómo se podrán impactar las cuestiones logísticas, el diseño de boletas, la posible distribución de centros de votación o de casillas, y por eso es por lo que es importante establecerlo.

Segundo. También tomamos en cuenta algo que nos pareció fundamental para efecto de proteger la integridad e independencia de las personas juzgadoras que resultaran electas en este proceso electoral.

Buscamos que en cada distrito judicial electoral la ciudadanía pueda votar por el mayor número de especialidades posibles. Es decir, los circuitos judiciales se deben dividir entre el menor número posible de fracciones.

Y dos, se da prioridad para que toda la ciudadanía elija al menos un cargo en materia penal en la circunscripción en la cual ejercerán su derecho al voto.

De esta manera, lo que buscamos es evitar que se configuren distritos o sus circuitos judiciales para la elección que concentra en la totalidad o una gran parte de los juzgadores y las juzgadas en materias específicas, y de esta manera lo que buscamos es, efectivamente, proteger en la medida de lo posible su integridad y su independencia en caso de que resulten electas.

Esto es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo. Y gracias a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz por estar atenta de esta situación en la que me tengo que levantar.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Desde el 16 de septiembre de este año, nuestra Constitución establece que las personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistraturas de la Sala Superior y de las Salas Regionales, así como magistraturas de Circuito y personas juzgadas de distrito serán electas por el voto directo de la ciudadanía, con total apego a lo establecido en el decreto de reforma judicial.

Este Consejo General aprobó, entre otros, un acuerdo para emitir la declaratoria del inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025 y un acuerdo para crear la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, órgano colegiado que como órgano auxiliar del Consejo General tiene la encomienda de someter a consideración de este órgano máximo de dirección cualquier actividad, proyecto de acuerdo y de resolución que resulte necesaria para la correcta consecución de los actos materia del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Sin embargo, desde el 30 de septiembre el Instituto Nacional Electoral ha recibido múltiples determinaciones judiciales en las que, a grandes rasgos, se ordenó suspender los trabajos tendientes a la organización del proceso electoral del Poder Judicial de la Federación.

Desde ese momento los trabajos que se tenían planeados tuvieron que ponerse en pausa, no porque el Instituto Nacional Electoral o una parte de las y los consejeros electorales no quisiéramos llevar a cabo la elección, sino porque así lo habían determinado las autoridades judiciales y no es parte de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral calificar o valorar si dichas determinaciones son correctas o legales. Lo único que nos correspondía era acatarlas y eso fue lo que hicimos.

No obstante, esta situación jurídica se ha visto modificada a raíz de la sentencia emitida por la Sala Superior del 18 de noviembre en el expediente 632/2024 y acumulados, pues dicha autoridad determinó que todas las autoridades involucradas directa o indirectamente en el nuevo procedimiento constitucional de elección de personas juzgadoras deben continuar en el ejercicio de sus atribuciones en los términos constitucionalmente previstos, al ser inviable constitucionalmente cualquier decisión, resolución o diligencia encaminada a suspender el proceso electoral de personas juzgadoras, teniendo en cuenta que en materia electoral no opera la suspensión de los actos de las autoridades que realizan funciones formal o materialmente electorales.

La sentencia aprobada por la Sala Superior en el expediente SUP-RAP-632/2024 y acumulados, a diferencia de la acción declarativa del 23 de octubre, sí es una sentencia vinculante que nos obliga a cumplirla en sus términos. Y eso es lo que nos trae a esta sesión de Consejo General para aprobar diversos acuerdos que reactivan los trabajos de organización del proceso electoral extraordinario.

La elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación es uno de los proyectos más complejos y retadores que este Instituto ha enfrentado, lo que ha implicado planear y diseñar actividades desde cero; por ejemplo, la definición del Marco Geográfico Electoral, porque si bien la geografía electoral del Instituto Nacional Electoral coincide caso en su totalidad con la geografía judicial, es necesario que para los cargos de las magistraturas de circuito y de las y los jueces de distrito se realice una armonización,

Lo anterior con el fin de, por un lado, preservar el principio de igualdad, es decir que la ciudadanía pueda votar por un número proporcional de órganos jurisdiccionales y de personas a elegir por cada un órgano y, por otro lado, que las tareas que este instituto realiza para la capacitación electoral de la ciudadanía, así como para el diseño, producción e impresión de la documentación electoral, sean lo más sencillas posible.

Ahora bien, además de la complejidad técnica que implica la elaboración de un Marco Geográfico Electoral específico para la elección de personas juzgadoras deben sumarse otros factores, por ejemplo, el muy acotado tiempo que se tiene para la organización de este proceso electoral que en el decreto de reforma constitucional no estableció más directrices para la construcción del Marco Geográfico Electoral que la definición de cuáles serían los cargos votados en el ámbito nacional por circunscripción y por circuito judicial.

Y además que al aprobarse las reformas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se incrementó el grado de complejidad al establecerse que sería hasta el mes de diciembre del año previo al de la elección cuando el órgano de administración judicial remita al Instituto Nacional Electoral la división del territorio nacional definitiva por circuito judicial o circunscripción plurinominal, información que es de vital importancia para la construcción de marco geográfico.

Es decir, el legislador no previó que la base de la organización de los procesos electorales es precisamente el marco geográfico, pues de ello depende la definición de cuestiones tan elementales como el número de casillas a instalar, el número de personas funcionarias que se van a requerir, lo que incide en el número de capacitadores y capacitadoras asistentes electorales y personas supervisoras electorales a contratar.

Desde luego esto también tiene implicaciones en materia de diseño de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), el diseño de la documentación electoral, entre muchas otras actividades que no podrían empezar a realizarse hasta diciembre cuando tengamos la división territorial proporcionada por la autoridad judicial

Sin embargo, si esperamos hasta diciembre, cuando deberíamos contar con esta información, los tiempos de los que dispendiamos para organizar todo el proceso electoral serían verdaderamente cortos y podría ponerse en riesgo el adecuado desarrollo de las actividades.

Por eso hemos optado por aprobar este Marco Geográfico Electoral que, por decirlo de alguna forma, es una base de la cual podremos partir y que podría ajustarse de acuerdo con la información que recibamos en diciembre y que al mismo tiempo nos permitirá avanzar en las actividades que vamos a empezar a desarrollar.

En este punto, considero importante hacer una acotación sobre el decreto de reforma constitucional en el que se establece que la elección debe llevarse a cabo por circuitos judiciales.

Si bien es cierto que, en este caso, estamos realizando una armonización del marco geográfico y esto implica que a partir de los 300 distritos electorales se agrupen distritos electorales federales para crear distritos judiciales electorales, para efectos exclusivamente electivos, esto atiende las necesidades operativas de logística electoral.

Por ejemplo, que la ciudadanía pueda emitir su voto con mayor facilidad al tener instrucciones más claras.

Que se utilice un solo tamaño de boletas.

Simplificar la distribución de cargos en los distritos, sobre todo, en aquellos circuitos judiciales con mayor número de cargos a elegir, con el fin de atender las disposiciones que establece el decreto de reforma constitucional, es indispensable que tengamos un Marco Geográfico Electoral que permita contar con las condiciones idóneas para que la autoridad electoral pueda llevar a cabo todas las actividades necesarias para organizar el proceso electoral, y también para que la ciudadanía pueda votar de manera clara y sencilla, y que se pueda contar con los resultados lo más pronto posible.

Es así como el Marco Geográfico Electoral está diseñado para que la ciudadanía no solo participe en este ejercicio, sino que lo haga bajo condiciones que respeten su derecho al voto, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía en este Instituto.

En este sentido, también vale la pena tener presentes dos cuestiones elementales.

Primero, aunque en el artículo transitorio décimo primero al decreto de reforma constitucional, se establece que para la interpretación y aplicación de dicho decreto, los órganos del estado y toda autoridad jurisdiccional, deberán atenerse a su literalidad y no habrá lugar a interpretaciones análogas o extensivas que pretendan inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorio sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial, en este caso no estamos haciendo una interpretación que tenga por objeto inaplicar, suspender o modificar los términos o vigencia del decreto que es lo que se encuentra prohibido.

Por el contrario, lo que estamos haciendo es una armonización de lo establecido en los decretos de reforma constitucional y legal, con las cuestiones operativas que debe prever esta autoridad, con la finalidad de que sea viable y posible organizar una elección en los términos en los que los pensó el Poder Legislativo.

En segundo lugar, hay que recordar que en el quinto párrafo del artículo segundo transitorio del decreto de reforma constitucional, se otorgó la facultad al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para emitir los acuerdos que estime necesarios para, entre otras cuestiones, la organización, desarrollo y cómputo del Proceso Electoral Extraordinario del año 2025, y para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales federales observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, y eso es precisamente lo que estamos haciendo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Este proyecto de acuerdo nos centra en una de las decisiones más importantes que tenemos que tomar como Consejo General, y de la cual detonan muchas otras actividades para la organización de este Proceso Extraordinario del Poder Judicial.

Fueron ya semanas, bueno, en las que se estuvieron planteando distintas posibilidades de solución respecto a este Marco Geográfico Electoral Judicial, o

judicial electoral, derivado de que la propia reforma constitucional legal y la convocatoria han marcado distintas rutas, y han marcado distintos tipos de elección, una nacional para elegir a ministros y a ministras, a magistrados y magistradas de Sala Superior, y a las y los integrantes del Tribunal Disciplinario.

Por otra, una elección por circunscripciones cinco para elegir a las y los magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y otras por circuito para elegir a magistrados y juzgados de distrito.

Y esto ha generado, por supuesto, trabajos muy importantes que ha tenido que desarrollar diversas áreas de este Instituto, que han trabajado de manera colegiada para poder atender primero el tema geográfico, pero también las necesidades, por ejemplo, de capacitación, de instalación de casillas o de centros de votación, o quizá de mesas receptoras de votación. Es una de las cuestiones que estaremos resolviendo en sucesivas sesiones, tanto de la Comisión Temporal, como de este Consejo General.

Pero de que de aquí parten muchas de las actividades que concluirán el próximo domingo 1 de junio. Y era importante que fuera uno de los primeros acuerdos a tomar.

Como ya dijeron quienes me antecieron en el uso de la voz, esta geografía que se está proponiendo hace una simplificación en la distribución de cargos, hace que la ciudadanía pueda votar por la mayor parte de las materias y de las especialidades. Y también que pueda votar, al menos, por una de carácter penal, distribuidas en todo el país, en cada una de las circunscripciones

Creo que el punto esencial y que se resuelve con este marco geográfico es que los circuitos judiciales, los 32, también hay 32 circuitos judiciales no empatan del todo con la geografía electoral de las entidades federativas de las 32 entidades federativas, en 25 casos sí empatan, pero en siete entidades federativas no.

Por lo cual hubo que hacer estos conglomerados de distritos para asegurar, primero la votación.

Segundo, la votación por cada una de las materias.

Tercero, en un tema que se puso sobre la mesa la materia penal que no se concentrara en algunas circunscripciones o en algunas entidades federativas.

Y también el planteamiento de cuál es el número de cargos que estarían apareciendo en cada una de las boletas electorales, en el entendido que la propia reforma establece muchos de los requisitos que tienen que aparecer en las boletas electorales, como los dos apellidos de la persona, los nombres, ir acomodados por orden alfabético progresivo, llevar un número, también señalar el Poder Judicial que está presentando a esa candidatura o si bien son personas juzgadoras que se están manteniendo en el cargo.

Todos estos elementos se tienen que tomar en cuenta para el diseño desde la organización, de la capacitación, de todos los materiales que tienen que, primero, que realizarse, que elaborarse y después que imprimirse para lograr una capacitación adecuada a nuestras personas funcionarias, a los capacitadores electorales, a las personas supervisoras electorales, pero también a quienes estarán en estas unidades de votación, mesas o centros de votación recibiendo el voto de la ciudadanía, pero principalmente a las y los ciudadanos.

Una de las principales tareas que va a cometer este Instituto es precisamente ser muy didáctico y muy pedagógico en la explicación de qué se está votando, cómo se va a votar, cómo se va a computar cada uno de los votos, porque es una elección inédita en nuestro país, es una elección que no tiene comparación en muchos lugares del mundo, hay muy pocos lugares, Bolivia, en toda Latinoamérica, Japón para algunos de los casos, algunas regiones de Estados Unidos y de Suiza para elecciones locales, pero que no tenemos tampoco ningún comparativo, así que aquí estaremos partiendo prácticamente de cero en todo lo que tiene que ver con organización y en capacitación y que tenemos que buscar los mejores elementos que tenemos dentro del Instituto para poder adecuarlos para la elección de este primer ejercicio de personas juzgadoras.

En este sentido creo que tiene la ventaja este Marco Geográfico que simplifica los primeros ejercicios que veíamos con las primeras propuestas de boletas, pues claramente eran muy complejas. Ahora se ha simplificado el número de candidaturas en cada una de las boletas y esto se debe precisamente a este diseño de este Marco Geográfico que ha posibilitado contar con desde 14 hasta 70 candidaturas en una boleta, todavía manejable en tamaño carta, es decir, no tendríamos que tener boletas de distinto tamaño y, por tanto, urnas de distinto tamaño y también a que estamos como Consejo General en la lógica de, dependiendo también el presupuesto que se otorgue para la realización de este proceso, evalúan las distintas opciones para llevar a cabo la votación y las modalidades de votación, es decir, si mantenemos todo en papel, tendremos que imprimir el doble de boletas que en la elección de 2024, la elección federal, más de 600 millones de boletas; es una elección 28 por ciento más grande que la elección federal de este año, de 2024, en la que se eligieron 629 cargos y ahora se estarán eligiendo 881 cargos para el Poder Judicial.

De aquí partirá un ejercicio importante que tendremos que hacer para ver si se podría hacer una votación solamente en papel o podremos hacer votaciones que también puedan incorporar algunos elementos tecnológicos, por ejemplo en centros de votación y serán determinaciones que justamente parten de esta importante decisión que estamos tomando hoy en Consejo General, la definición de este marco geográfico electoral y que armoniza o se armoniza con la cartografía que utiliza el Poder Judicial de la Federación y que estaremos esperando si hay alguna modificación que tengamos que impactar teniendo claro que hay criterios que no se moverán, pero que incorporaremos algunas de estas, o bueno, las modificaciones

que nos hagan llegar, en su caso, el Consejo de la Judicatura pero atendiendo los criterios genéricos que hoy se aprueban en el acuerdo del Consejo General.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No veo intervenciones solicitadas, Secretaria del Consejo, procedemos a la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 6, con las observaciones de las consejeras y el consejero electorales Dania Ravel, Claudia Zavala y Arturo Castillo, así como la adenda de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Muchas gracias.

Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias, consejeras y consejeros.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 6, con las observaciones de las consejeras y el consejero electorales Dania Ravel, Claudia Zavala y Arturo Castillo, así como la adenda de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por unanimidad de los presentes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Llegamos así al final de los puntos que se tenían que presentar este día, por lo que una vez agotados los mismos, Secretaria del Consejo, sírvanse a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, los documentos aquí aprobados.

Señoras y señores consejeros electorales, agradezco a todos ustedes su presencia, reconozco el apoyo de todas nuestras áreas, a los medios de comunicación por igual y a los que nos siguen por vía virtual.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión